REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0013, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REF.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL),** ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día dos (2) de marzo del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y **Dr. César Antonio Bidó Rosario**, Director Jurídico y Asesor Legal del comité; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del procedimiento de Licitación Pública Nacional, relativo a la Contratación del Suministro de Almuerzo para los Empleados de la Institución, según detalle a continuación:

TIPO	CANTIDAD DE RACIONES MINIMO	CANTIDAD DE RACIONES MAXIMA
ALMUERZO	600	750
CENA	30	150

2. Adjudicación, si procede.

3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución debe acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".*

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".*

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).**

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1611158672819JIGIE, de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al monto de Treinta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$30,000,000.00).

VISTA: El Acta No.2020-0128, de fecha 14/12/2021, para la Selección del Procedimiento referente a la Contratación de Servicios de Almuerzos para los Empleados de la Institución.

VISTAS: Las Convocatorias a **Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003,** realizadas los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en dos (2) periódicos de circulación nacional, para la Contratación de Servicios de Almuerzos para los Empleados de la Institución.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Suministro de Almuerzo del proceso de Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003.

VISTO: La Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de suministro de almuerzo del proceso de Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha 08/02/2021.

VISTAS: Las constancias de visitas a los establecimientos de los oferentes **ALMUERZOS EMPRESARIALES QUEZMO, S.R.L. MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L., THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L., JESSY DAYANA SANTOS GOMEZ, CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., CONSORCIO VIMERCATA MUNOR, S.R.L., D.J. MAUAD CATERING, S.R.L., PA CATERING, S.R.L., RICO´S BUFFET, S.R.L., AMIGOS 24 HORAS FOOD FACTORY, S.R.L., RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN´S ROAD) S.R.L., A FUEGO LENTO, S.R.L., COMIDAS SANAS P&R, S.R.L., y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**

VISTO: El informe definitivo emitido por los peritos evaluadores, de fecha 23/02/2021, mediante el cual hace constar los resultados de la evaluación a la documentación legal, una vez concluido el período de subsanación de ofertas, presentados por los oferentes **ALMUERZOS EMPRESARIALES QUEZMO, S.R.L. MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L., THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L., JESSY DAYANA SANTOS GOMEZ, CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., CONSORCIO VIMERCATA MUNOR, S.R.L., D.J. MAUAD CATERING, S.R.L., PA CATERING, S.R.L., RICO'S BUFFET, S.R.L., AMIGOS 24 HORAS FOOD FACTORY, S.R.L., RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN'S ROAD) S.R.L., A FUEGO LENTO, S.R.L., COMIDAS SANAS P&R, S.R.L., y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**

VISTO: El informe definitivo emitido por los peritos evaluadores, de fecha 23/02/2021, mediante el cual hace constar los resultados de la evaluación a la documentación financiera, una vez concluido el período de subsanación de ofertas, presentados por los oferentes **ALMUERZOS EMPRESARIALES QUEZMO, S.R.L. MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L., THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L., JESSY DAYANA SANTOS GOMEZ, CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., CONSORCIO VIMERCATA MUNOR, S.R.L., D.J. MAUAD CATERING, S.R.L., PA CATERING, S.R.L., RICO'S BUFFET, S.R.L., AMIGOS 24 HORAS FOOD FACTORY, S.R.L., RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN'S ROAD) S.R.L., A FUEGO LENTO, S.R.L., COMIDAS SANAS P&R, S.R.L., y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**

VISTO: El informe final emitido por los peritos evaluadores, mediante el cual hace constar los resultados de la evaluación a la elegibilidad, experiencia del licitante y al resultado de la puntuación otorgada, de conformidad a las visitas realizadas a los establecimientos para fines de verificación, validación y evaluación de la ficha técnica, correspondientes a los oferentes participantes: **ALMUERZOS EMPRESARIALES QUEZMO, S.R.L., MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L., THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L., JESSY DAYANA SANTOS GOMEZ, CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., CONSORCIO VIMERCATA MUNOR, S.R.L., D.J. MAUAD CATERING, S.R.L., PA CATERING, S.R.L., RICO'S BUFFET, S.R.L., AMIGOS 24 HORAS FOOD FACTORY, S.R.L., RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN'S ROAD) S.R.L., A FUEGO LENTO, S.R.L., COMIDAS SANAS P&R, S.R.L., y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**

VISTA: La Evaluación de Ofertas Económicas y Calificación Total Evaluación Ofertas Combinadas realizada por el Lic. Félix J. Espíritu, Perito Contable.

VISTAS: Las notificaciones de los oferentes que resultaron "Habilitados y No Habilitados" de fecha 24 de febrero del 2021, mediante las cuales se les notifica a los oferentes **THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L., RICO'S BUFFET, S.R.L., RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN'S ROAD) S.R.L., COMIDAS SANAS P&R, S.R.L., y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.,** que dichos oferentes quedan "Habilitados" para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B".

VISTA: La Oferta Económica de la empresa **WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.,** de fecha 08 de febrero de 2021.

VISTA: La Oferta Económica de la empresa **THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L.,** de fecha 08 de febrero de 2021.

VISTA: La Oferta Económica de la empresa **RICO'S BUFFET, S.R.L.,** de fecha 08 de febrero de 2021.

VISTA: La Oferta Económica de la empresa **RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN'S ROAD) S.R.L.,** de fecha 08 de febrero de 2021.

VISTA: La Oferta Económica de la empresa **COMIDAS SANAS P&R, S.R.L.,** de fecha 08 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que las empresas **ALMUERZOS EMPRESARIALES QUEZMO, S.R.L., MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L., THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L., JESSY DAYANA SANTOS GOMEZ, CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., CONSORCIO VIMERCATA MUNOR, S.R.L., D.J. MAUAD CATERING, S.R.L., PA CATERING, S.R.L., RICO´S BUFFET, S.R.L., AMIGOS 24 HORAS FOOD FACTORY, S.R.L., RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN´S ROAD) S.R.L., A FUEGO LENTO, S.R.L., COMIDAS SANAS P&R, S.R.L., y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.,** presentaron propuestas, a raíz de la convocatoria realizada en dos (2) periódicos de circulación nacional, durante dos (2) días consecutivos, además, la publicación en el portal web de la institución y en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), correspondiente a la **Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003**, para el suministro de alimentos para los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el **numeral 3.4.2 Oferta Técnica**, la evaluación de oferta técnica se realizará bajo el criterio de ponderación de puntos, *"en el cual el valor nominal inferior a SESENTA (60) corresponde a NO CONFORME; y aquellos que obtengan una puntuación igual o mayor a SESENTA (60) serán considerados CONFORME, pudiendo estos pasar a la etapa de apertura de las ofertas económicas."*

CONSIDERANDO: Que la empresa **ALMUERZOS EMPRESARIALES QUEZMO, S.R.L.,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L.,** resulto no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **JESSY DAYANA SANTOS GOMEZ,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CONSORCIO VIMERCATA MUNOR, S.R.L.,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **D.J. MAUAD CATERING, S.R.L.,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **A FUEGO LENTO, S.R.L.,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PA CATERING, S.R.L.,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la empresa **AMIGOS 24 HORAS FOOD FACTORY, S.R.L.,** resultó no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que las empresas **WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L, THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L., RICO´S BUFFET, S.R.L., RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN´S ROAD) S.R.L., COMIDAS SANAS P&R, S.R.L.,** quedaron habilitadas, por lo que, procedía leer las ofertas económicas de los oferentes que resultaron "CONFORME" en la verificación, validación y evaluación de los

documentos legales, financieros y especificaciones técnicas y/o ficha técnica, realizada por los peritos designados, como se detalla en los informes de fecha 23 febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL,** es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que la empresa **WATERLUX ENTERPRISES, S.R L.,** cotizó de la siguiente manera:

SUPLIDOR: Waterlux Enterprises SRL

ITEMS.	Días Laborables y Días Feriados	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario más ITBIS RD$
1	Almuerzo para personal administrativo y operativo	RD$135.00	RD$24.30	RD$159.30
2	Cena	RD$135.00	RD$24.30	RD$159.30

Fecha: 08/02/2021

OFERTA ECONOMICA

Proveedor: WATERLUX ENTERPRISES SRL RNC: 131023711

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SubTotal (RD$)	ITBIS 18%	Total General (RD$)
1		Servicio de suministro de almuerzo para los empleados de la institución	Unidad	1	135.00	24.30	159.30

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : ..... RD$ 33,118,470.00

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS:.....TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100.....

Yo..... JENIFFER LUCIANO ..... en calidad de ..... REPRESENTANTE ..... debidamente autorizado

para actuar en nombre y representación de WATERLUX ENTERPRISES SRL

Jeniffer Luciano
Firma

CONSIDERANDO: Que la empresa **THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L.,** cotizó de la siguiente manera:

Fecha: 08 de Febrero 2021

OFERTA ECONOMICA

Proveedor: **THE CLASSIC GOURMET H&A** **RNC: 130-086907**

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SubTotal (RD$)	ITBIS 18%	Total General (RD$)
1		Servicio de suministro de almuerzo para los empleados de la institución	Unidad	1	200.00	36.00	236.00
2		Cenas	Unidad	2	200.00	36.00	236.00

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : **RD$** **236.00**

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Doscientos Treinta y Seis pesos con 00/100

Yo: Anddy Chong Rodriguez en calidad de Gerente General debidamente autorizado

para actuar en nombre y representación de (The Classic Gourmet H&A)

Firma

LIC. JOSE FERNANDO M. PEÑA MORALES ABOGADO NOTARIO MAT. 7223 SANTO DOMINGO OESTE PROV. STO. DGO.

Fecha: 08 de Febrero 2021

OFERTA ECONOMICA

Proveedor: **THE CLASSIC GOURMET H&A** **RNC: 130-086907**

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SubTotal (RD$)	ITBIS 18%	Total General (RD$)
1		Servicio de suministro de almuerzo para los empleados de la institución	Unidad	1	41,580,000.00	7,484,400.00	49,064,400.00
2		Cenas	Unidad	2	2,553,600.00	459,648.00	3,013,248.00

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : **RD$** **52,077,648.00**

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Cincuenta y Dos Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho pesos con 00/100

Yo: Anddy Chong Rodriguez en calidad de Gerente General debidamente autorizado

para actuar en nombre y representación de (The Classic Gourmet H&A)

Firma

LIC. JOSE FERNANDO M. PEÑA MORALES ABOGADO NOTARIO MAT. 7223 SANTO DOMINGO OESTE PROV. STO. DGO.

CONSIDERANDO: Que la empresa **RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN´S ROAD) S.R.L.,** cotizó de la siguiente manera:

Fecha:

OFERTA ECONOMICA

Proveedor: **RNC:**

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SubTotal (RD$)	ITBIS 18%	Total General (RD$)
1		Servicio de suministro de almuerzo para los empleados de la institución	Unidad	1	194.91	35.08	229.99

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : ..... RD$ 229.99

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS

Yo ANTONIO JESUS HANDAL ABUGABIR en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN ROAD), S.R.L.

Firma

Ruta de la Lincoln, S. R. L.
RNC 1-0166458-4

LIC. JOSÉ FERNANDO M. PEÑA MORALES
MAT. 7223
SANTO DOMINGO OESTE
PROV. STO. DGO.
ABOGADO NOTARIO

OFERTA ECONÓMICA

08 de febrero de 2021

Santo Domingo, D.N.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Total Anual
Suministro de alimentos para los empleados de PROMESE/CAL. 12 meses	Ud.	207,900	194.91	35.08	229.99	47,814,921.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD$47,814,921.00 Valor total de la oferta en letras: Cuarenta y siete millones ochocientos catorce mil novecientos veintiún pesos dominicanos con cero centavos.

LIC. JOSÉ FERNANDO M. PEÑA MORALES
MAT. 7223
SANTO DOMINGO OESTE
PROV. STO. DGO.
ABOGADO NOTARIO

ANTONIO JESUS HANDAL ABUGABIR en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN ROAD), S.R.L.

Firma

08 de febrero de 2021

Ruta de la Lincoln, S. R. L.
RNC 1-0166458-4

CONSIDERANDO: Que la empresa **RICO´S BUFFET, S.R.L.,** la cual depositó sus propuestas técnica y económica, respectivamente, vía portal transaccional, cotizó de la siguiente manera:

08 febrero 2021

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: RICOS BUFFET S.R.L

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
01	Servicio de suministro de almuerzo para los colaboradores de la institución, por periodo de doce (12) meses	UND	169,491	150.00	4,576,257.00	25,423,650.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD$. 29,999,907.00

Valor total de la oferta en letras: veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos siete pesos Dominicanos

Clara Álvarez, en calidad de Gerente de general, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Ricos Buffet.S.R.L. Firma _____

Fecha: 02/08/2021

OFERTA ECONOMICA

Proveedor: RNC:

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SubTotal (RD$)	ITBIS 18%	Total General (RD$)
1		Servicio de suministro de almuerzo para los empleados de la institución	Unidad	1	25,423,650.00	4,576,257.00	29,999,907.00

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA: ..... RD$ 29,999,907.00

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos siete pesos Dominicanos (29,999,907.00)

Clara Alvarez de Fernadez, en calidad de Gerente general, debidamente autorizado

para actuar en nombre y representación de (Ricos Buffet S.R.L)

Firma

CONSIDERANDO: Que la señora **COMIDAS SANAS P&R, S.R.L.,** cotizó de la siguiente manera:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REF: PROMESECAL-CCC-LPN-2020-0003
Propuesta Económica (Sobre B)

SUPLIDOR: COMIDAS SANAS P&R S.R.L

ITEMS.	Días Laborables y Días Feriados	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario más ITBIS RD$
1	Almuerzo para personal administrativo y operativo	190	34.20	224.20
2	Cena	165	29.70	194.70

Proceso Ref.: PROMESECAL-CCC-LPN-2020-0003

Fecha: 01/02/2021

OFERTA ECONOMICA

Proveedor: COMIDAS SANAS P&R, SRL **RNC:** 130-98327-5

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SubTotal (RD$)	ITBIS 18%	Total General (RD$)
1		Servicio de suministro de almuerzo para los empleados de la institución	Unidad	1	41,607,720.00	7,489,389.60	49,097,109.60

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : CUARETA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON 60/100 **RD$** **49,097,109.60**

VALOR TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : CUARETA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON 60/100

Yo Horacio Felix Rojas Cortorreal en calidad de Gerente General debidamente autorizado

para actuar en nombre y representación de COMIDAS SANAS P&R, SRL

Firma

CONSIDERANDO: Que el **numeral 2.19 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"**, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida **Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003,** cita textualmente lo siguiente:

> *"Los oferentes deberán cotizar de manera obligatoria en los dos (2) ítems tanto el correspondiente al almuerzo como para la cena en su propuesta,* ***siendo invalidada la oferta económica que no haya cotizado en ambos renglones."***

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Considerando anterior, las ofertas económicas presentadas por las empresas **RICO´S BUFFET, S.R.L.,** y **RUTA DE LA LINCOLN (LINCOLN´S ROAD), S.R.L.**, quedan descalificadas sin más trámite, en virtud de que ambas empresas no cotizaron en el ítem correspondiente a la cena.

CONSIDERANDO: Que para los fines de la evaluación de las Ofertas Económicas sobres "B", se considerará el precio unitario consignado por los oferentes en la presentación de sus ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que el **numeral 3.8, Evaluación Oferta Económica**, del Pliego de Condiciones Específicas, establece lo siguiente:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado; para tales fines, será tomado en consideración la asignación de un puntaje de 30 puntos, a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de las propuestas se procederá a asignarles un puntaje, de conformidad a la siguiente fórmula:

*PECO = [(OMP/PON1... Nn)*30] puntos*

Desgloce Fórmula:

PECO = Puntaje Evaluación Económica del Oferente, donde el resultado debe ser menor o igual (≤) a 30 puntos.

OMP = Oferta Menor Precio (en RD$)

PON1... Nn = Precio Ofertado (en RD$)

N1... Nn = Oferta desde la 1 a la Nn (en RD$)"

CONSIDERANDO: Que las evaluaciones a las ofertas económicas presentadas por los siguientes oferentes, de conformidad a lo que establece el referido **numeral 3.8, Evaluación de Oferta Económica**, el puntaje obtenido en base al precio ofertado es:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO EN RD$	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA
WATERLUX ENTERPRISES, S. R. L.	135.00	**30**
COMIDAS SANAS P&R, S.R.L.	190.00	**21.32**
THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L.	200.00	**20.25**

CONSIDERANDO: Que el **numeral 3.9, Criterio de Evaluación Ofertas,** del Pliego de Condiciones Específicas, establece lo siguiente:

"3.9 Criterio de Evaluación Ofertas Combinadas:

"La calificación obtenida en la evaluación técnica, así como en la evaluación económica de los oferentes participantes, se determina con el puntaje total de las mismas, con un máximo de cien (100) puntos.

El Criterio de Evaluación para las Ofertas Combinadas será el siguiente:

Oferta Técnica.....70 puntos

Oferta Económica.....30 puntos

El puntaje total de la Propuesta corresponderá al promedio obtenido por ambas evaluaciones, el cual será determinado por la aplicación de la siguiente fórmula:

PTO = PETO + PECO

Desglose Fórmula:

PTO = Puntaje Total del Oferente, en el cual el resultado debe ser ≤ 100 puntos.

PETO = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente, en el cual el resultado debe ser ≤ 70 puntos

PECO = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente, en el cual el resultado debe ser ≤ 30 puntos"

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Criterio de Evaluación Ofertas Combinadas establecido en el referido **numeral 3.9,** del Pliego de Condiciones Específicas, el puntaje total obtenido en base al resultado de la evaluación técnica y evaluación económica, es el siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE DEBE SER ≤ *100 PUNTOS*
WATERLUX ENTERPRISES, S. R. L.	**62.70**	**30**	**92.70**
COMIDAS SANAS P&R, S.R.L.	**60.70**	**21.32**	**82.02**
THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L.	**61.50**	**20.25**	**81.75**

CONSIDERANDO: Que los referidos oferentes fueron evaluados de conformidad a los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la **Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003,** para el Suministro de Alimentos a los Empleados de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el **numeral 4.1 Criterios de Adjudicación** establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, dice textualmente:

> *"La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, obteniendo el mayor puntaje de las ofertas combinadas (Puntaje Oferta Técnica + Puntaje Oferta Económica). El Comité de Compras y Contrataciones de la institución tomará en cuenta todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, siendo dicha propuesta la determinante al momento de la adjudicación."*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."*

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL),** es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia participación, igualdad y libre competencia para todos los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los resultados finales del presente proceso de Evaluación de **Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"**, correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003**, para la Contratación del Suministro de Almuerzo para los Empleados de la Institución.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa **WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.,** relativa al procedimiento de **Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003**, para la Contratación del Suministro de Almuerzo para los Empleados de la Institución, por haber obtenido el mayor puntaje de las Ofertas Combinadas (Puntaje Oferta Técnica + Puntaje Oferta Económica):

WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.

TIPO DE SERVICIO	DÍAS DE ENTREGA	CANTIDAD DE RACIONES MÍNIMO	CANTIDAD DE RACIONES MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON ITBIS
ALMUERZO	Lunes-Viernes	600	750	RD$135.00	RD$159.30
CENA	Fines de Semana y Días Feriados	30	150	RD$135.00	RD$159.30

El monto total adjudicado para la Contratación del Suministro de Alimentos para los Empleados de la Institución, corresponde a la suma de **Treinta y Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$33,118,470.00).**

Dicho monto total incluye el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

PÁRRAFO ÚNICO: Con respecto al servicio de Cena, cuyo precio unitario ofertado por la empresa **WATERLUX ENTERPRISES, S. R. L.,** es de **Ciento Treinta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$135.00), más ITBIS incluido**, la misma será suministrada, en caso de ser necesario, previa solicitud del Departamento Administrativo de la institución.

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Reporte de Lugares Ocupados, correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003**, para la Contratación del Suministro de Almuerzo para los Empleados de la Institución.

LUGARES	OFERENTE	ALMUERZO PRECIO UNITARIO	CENA PRECIO UNITARIO
PRIMER LUGAR	WATERLUX ENTERPRISES, S. R. L.,	RD$135.00	RD$135.00
SEGUNDO LUGAR	COMIDAS SANAS P&R, S.R.L.,	RD$190.00	RD$165.00
TERCER LUGAR	THE CLASSIC GOURMET H&A, S.R.L.,	RD$200.00	RD$200.00

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** la Notificación y Publicación de la Adjudicación conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas para la presente Licitación y las normativas vigentes.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, en señal de conformidad con su contenido.

Ing. Rafael Adolfo Pérez de León,
Director General,
Presidente del Comité.

CENTRAL DE APOYO LOGISTICO PROMESE/CAL
PROMESE/CAL
Mejorando que den Calidad de Vida
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SANTO DOMINGO R. D.

Dr. César Antonio Bidó Rosario,
Director Jurídico,
Asesor Legal del Comité.

Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel,
Directora Administrativa Financiera,
Miembro.

Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro.

Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero,
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información,
Miembro.

CCC.CB.kr.